



**CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL**

COTECMAR

ESTATUTO DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA DE COTECMAR

**CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.
2020**

1. OBJETIVO

El Objetivo de este Estatuto es establecer y comunicar el propósito, la autoridad y la responsabilidad que define el marco de actuación de la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR dentro del cual desarrolla sus actividades, con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la Corporación.

La Oficina de Auditoría Interna (OFAIN) de COTECMAR proporciona servicios de aseguramiento y consultoría aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

2. FUNCIÓN PRINCIPAL Y PROPÓSITO:

La OFAIN, tiene como función principal asesorar a la Presidencia y demás dependencias de la Corporación, en la verificación del Sistema de Control Interno y en la evaluación de los procesos administrativos y operacionales, dentro del concepto de mejoramiento continuo, para facilitar el logro de los objetivos corporativos.

Para el anterior fin se aplicarán las Normas emitidas por el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP)¹ y las normas colombianas vigentes.

Las actividades realizadas por la OFAIN se clasifican en:

- 2.1. Servicios de Aseguramiento: Se realizan a partir de una evaluación objetiva de las evidencias, con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- 2.2. Servicios de Consultoría: Son actividades de acompañamiento o asesoramiento y servicios proporcionadas a las diferentes dependencias de la Corporación, cuya naturaleza y alcance deberán ser acordadas con las mismas, orientadas a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión o administración. Entre los anteriores están la asesoría en los procesos contractuales, la facilitación y la formación.

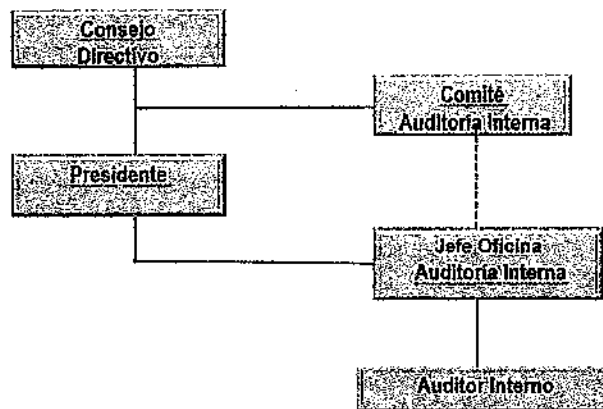
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De conformidad a la estructura organizacional de la Corporación, la OFAIN, depende de la Presidencia.

El Jefe de la Oficina Interna se desempeña como Secretario Técnico del Comité de Auditoría, órgano permanente de consulta y asesoría al Consejo Directivo de COTECMAR, en su función de supervisar la presentación de información financiera, revisar el Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos, monitorear el sistema de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), examinar los programas y controles

¹Normas están compiladas en la publicación que hace el Instituto de Auditores Internos de Colombia, IIA.

antifraude, proporcionar un canal de comunicación con los Revisores Fiscales y Entes de Control Externo, además de monitorear el cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo y ética establecidos por las autoridades competentes y la CORPORACIÓN, sin sustituir la responsabilidad que corresponde al Consejo Directivo y a la Alta Dirección sobre estos aspectos.



4. ALCANCE

La OFAIN tiene como propósito ser una oficina asesora y de control al servicio de la Corporación, independiente dentro de COTECMAR en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de los procesos y las distintas áreas y actividades funcionales de la Corporación, para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones, las mejoras oportunas para la protección de los activos, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas internas y externas.

4.1. Su objetivo básico es proporcionar a la Corporación una seguridad razonable de que:

- a. Los riesgos se identifican y gestionan en forma adecuada.
- b. La información financiera, administrativa y operativa importante es precisa, confiable y oportuna.
- c. Los funcionarios cumplen con las políticas, normas, procedimientos, reglamentos y leyes aplicables.
- d. Los recursos económicos se utilizan en forma eficiente y se protegen en forma adecuada.
- e. Se cumplen los programas, planes y objetivos.
- f. Se fomenta la calidad y la mejora continua en el proceso de control de la corporación.

- g. Se reconocen y tratan adecuadamente las cuestiones legales o regulatoras que impactan a la Corporación.
 - h. Cumplimiento de los criterios enunciados en la Política de Gestión Integral (PO-PLADIR-001).
- 4.2. Como órgano de asesoramiento, cumplirá además una función de consultoría a la Presidencia, Gerencias y Oficinas que lo soliciten teniendo en cuenta siempre las siguientes directrices:
- a. El desarrollo de actividades de consulta o asesoramiento no podrá en ningún momento privar a la Función de Auditoría Interna del cumplimiento de su objetivo básico (proporcionar a la Alta Dirección una seguridad razonable sobre la efectividad y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno). En este sentido, el jefe de la Oficina de Auditoría Interna pondrá este hecho (actividades de consulta) en conocimiento de la Presidencia, cuando suceda o prevea que pueda suceder para tomar las decisiones oportunas, bien sea declinar o posponer alguna de las actividades de consulta o asesoramiento u obtener recursos adicionales (internos o externos) para poder cumplir con adecuada diligencia estas tareas.
 - b. Como órgano asesor, la OFAIN, solo realizará funciones de asesoramiento y consulta, no debiendo asumir nunca responsabilidades de gestión ni de ejecución que pudieran comprometer su necesaria objetividad e independencia.
- 4.3. El ámbito de actuación de la actividad de la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR es toda la estructura organizativa de la Corporación y de sus procesos.
- 4.4. En cuanto al alcance de su trabajo, éste comprende un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la adecuación y la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno, y la calidad de la actuación en el desempeño de las responsabilidades asignadas, lo que se concreta en:
- a. Proporcionar una seguridad razonable de que estos procesos permitirán alcanzar los objetivos y metas de la corporación y en línea con los valores de la Corporación.
 - b. Proporcionar recomendaciones para mejorar las operaciones de la Corporación, en cuanto al desempeño eficiente, eficaz e íntegro.
 - c. En lo relativo a los trabajos de asesoramiento o consultoría, la naturaleza y alcance de estos dependerán de cada situación concreta. En todo caso la OFAIN deberá mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión o ejecución.
 - d. El procedimiento P-GRIE-003- DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA MODELO COSO ERM EN COTECMAR, tiene como objetivo establecer directrices que enmarcan el desarrollo de la auditoria interna de COTECMAR, bajo el modelo COSO-ERM, a través de actividades enfocadas en evaluar la eficiencia y

eficacia de los procesos, mediante un enfoque de gestión de riesgos, controles y Gobierno Corporativo.

5. AUTORIDAD

Para el cumplimiento de sus funciones y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Comité de Auditoría, referente al Sistema de Control Interno, la OFAIN responde ante la Presidencia y el Comité de Auditoría de la Corporación, para:

- a. Suministrar una evaluación anual de la suficiencia y eficacia de los procesos que realiza la Corporación para controlar sus actividades y administrar sus riesgos en las áreas establecidas en la misión y el alcance del trabajo.
 - b. Informar cuestiones significativas relacionadas con los procesos para controlar las actividades de la corporación y sus afiliadas, incluyendo las posibles mejoras e informar cómo se resuelven dichas cuestiones.
 - c. Informar periódicamente el estado y los resultados del Plan Anual de Auditoría y la suficiencia de los recursos de la Oficina de Auditoría Interna, para su cumplimiento.
 - d. Coordinar y vigilar otras funciones de control y supervisión (gestión de riesgos, cumplimiento, seguridad, cuestiones legales, éticas y ambientales, auditoría externa).
- 5.1. El jefe de la Oficina de Auditoría Interna y el personal de la Actividad de Auditoría Interna (AAI) están autorizados a:
- a. Acceder a todos los registros, información, bases de datos, personal y bienes de la entidad que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la auditoría, incluso aquellos bajo el control de terceros. Para este evento se realizarán las coordinaciones respectivas por el conducto regular.
 - b. Tener acceso total y libre al Comité de Auditoría.
 - c. Establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría en los trabajos que se les encarguen.
 - d. Solicitar la colaboración de cualquier empleado de la Corporación a través de la línea jerárquica correspondiente para lograr los objetivos de auditoría encomendados por la Presidencia y el Comité de Auditoría.
 - e. Desarrollar su cometido en cualquier gerencia, oficina, área o actividad funcional de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna previamente establecido y aprobado, o por instrucciones expresas de la Presidencia o el Comité de Auditoría.
 - f. Vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas y el seguimiento de las recomendaciones aceptadas.

- 5.2. El jefe de la Oficina de Auditoría Interna y el personal de la AAI no están autorizados a:
- a. Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la AAI.
 - b. Dirigir las actividades de cualquier empleado de la Corporación que no se desempeñe en la Oficina de Auditoría Interna, a menos que dichos empleados hayan sido debidamente asignados a equipos de auditoría o que colaboren con los auditores internos.

6. RESPONSABILIDAD

El jefe de la Oficina de Auditoría Interna y su personal tiene la responsabilidad de:

- 6.1. Establecer un Plan Anual de Auditorías (F-GRIE-006) basado en los riesgos de la Corporación, a fin de determinar las prioridades de la AAI.
- 6.2. Presentar para aprobación del Comité de Auditoría, previa propuesta al presidente de COTECMAR del Plan Anual de Auditorías.
- 6.3. Comunicar el Plan Anual de Auditorías y los requerimientos de recursos de la AAI al Comité de Control Interno y de Riesgos para su revisión y aprobación. Así mismo, comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos en la capacidad de la Oficina de Auditoría Interna.
- 6.4. Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos de la entidad y proponer recomendaciones para mejorarlos.
- 6.5. Establecer un proceso de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías se hayan gestionado.
- 6.6. Informar al Comité de Control Interno y de Riesgos cuando considere que se ha aceptado un nivel de riesgo residual inadecuado para la Corporación o que no se han implementado las acciones de mejora requeridas.
- 6.7. Informar cuando se identifique un incumplimiento legal o la materialización de riesgos que impacten negativamente a la Corporación y al cumplimiento de sus objetivos, y dar aviso a las autoridades correspondientes.
- 6.8. Desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad con el cual respalde la calidad de las AAI y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría. Comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección.
- 6.9. Utilizar las tecnologías y herramientas disponibles que le permitan realizar su labor con eficiencia y confiabilidad. Así mismo, considerar los procedimientos, políticas y estándares de operación definidos en el Código: P-GRIE-003-Desarrollo de la Función de Auditoría Interna Modelo COSO ERM en COTECMAR.
- 6.10. Coordinar actividades con otros proveedores externos de servicios de auditoría, evaluación y asesoría para asegurar una cobertura adecuada y optimizar recursos.

- 6.11. Identificar y evaluar los posibles riesgos de integridad y corrupción. La Corporación definirá las estrategias necesarias para la prevención, detección y respuesta a dichos riesgos.
- 6.12. Fomentar el desarrollo de la cultura del control, basada en la ética y los valores corporativos.

7. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

Para asegurar la independencia y objetividad de la auditoría interna, los auditores internos de la Oficina de Auditoría Interna:

- 7.1. Se mantendrán libres de cualquier actividad que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos. Lo anterior incluye la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional del auditor.
- 7.2. En ningún caso, podrá el personal de la Oficina de Auditoría participar en los procedimientos administrativos de la corporación a través de autorizaciones y refrendaciones.
- 7.3. Se abstendrán de realizar cualquier procedimiento o actividad que corresponda a la función del área auditada, sin perjuicio de las recomendaciones o advertencias a que haya lugar desde el rol auditor.
- 7.4. Los auditores deberán poseer el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad, proceso, proyecto o área a ser evaluada.
- 7.5. Los auditores deberán realizar una adecuada y razonable evaluación de todas las circunstancias y no permitir influencias indebidas por sus propios intereses o por el de otros en la formación de sus juicios.
- 7.6. La información se deberá entregar o comunicar únicamente conforme lo establecen las normas vigentes en la materia.
- 7.7. En caso de ver comprometida la Independencia u Objetividad en un trabajo de auditoría interna, deberán regirse por lo estipulado en el Código de Ética del auditor interno de la Oficina de Auditoría Interna publicado en la plataforma documental ISOLUCION, con el código CD-SEGMEJ-1.

8. PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA

La Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR presentará anualmente para aprobación del Comité de Auditoría, previa propuesta del presidente de COTECMAR el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos.

Para la selección de las auditorías se tendrá como criterio el cumplimiento de la ley, la priorización de riesgos, los asuntos solicitados por los entes de control y las sugerencias de

los miembros del Comité. Durante la anualidad el plan podrá ser adicionado o modificado, según las necesidades del servicio y los recursos disponibles.

9. INFORMES Y SEGUIMIENTO

El jefe de la Oficina de Auditoría Interna deberá realizar una reunión de cierre y discusión de los hallazgos y recomendaciones, y rendir un informe escrito tras la conclusión de cada trabajo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El informe solamente debe incluir los elementos esenciales para la comprensión del alcance del ejercicio realizado, los hallazgos relevantes, las advertencias de riesgo y las recomendaciones. El documento contentivo del informe será remitido al presidente de COTECMAR, y a los responsables de los procesos auditados, encargados de presentar un plan de mejoramiento conforme a las recomendaciones y conclusiones del trabajo de auditoría.

El jefe de la Oficina de auditoría Interna incluirá dentro del Plan Anual de Auditorías el seguimiento a los Planes de Mejoramiento según lo establecido en los procedimientos.

10. PROGRAMA DE CALIDAD DE LA AUDITORIA

El jefe de la Oficina de Auditoría Interna establecerá un programa de aseguramiento y calidad de las actividades a su cargo.

El Programa de calidad debe incluir un sistema de evaluaciones internas y externas del desempeño de la oficina y de los auditores.

11. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORIA INTERNA

El Código de Ética del auditor interno de la Oficina de Auditoría Interna se encuentra publicado en la plataforma documental ISOLUCION, con el código CD-SEGMEJ-1, el cual encuentra asentado en lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos IIA-Global, en el cual se establecen los principios y expectativas que gobiernan el comportamiento de los individuos y organizaciones que se desempeñan en auditoría interna, así mismo describe las reglas mínimas de conducta y comportamiento que se espera tengan los auditores internos

12. ACTUALIZACIÓN

El presente Estatuto, se encuentra declarado ante el Sistema de Gestión Corporativo y publicado en la plataforma documental ISOLUCION, con el código ES-SEGMEJ-1. Será revisado cuando se originen cambios en la normatividad o cuando las circunstancias lo ameriten.

13. NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Auditoría Interna tomará como marco de referencia para la práctica de las Auditorías Internas, las Normas Internacionales generadas por el Instituto de Auditores Internos – The IIA, por cuanto promueven mejores prácticas internacionales y el correcto desempeño de la profesión; así como todas las normas legales y vigentes aplicables a la Auditoría y el Control Interno.

La segunda versión del Estatuto de la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR, se expide en la ciudad de Cartagena a los 21 días del mes de ~~ENE.~~ del dos mil veinte (2020).

Aprobaciones:


Capitán de Navío (RA) MARIO ALBERTO BERNAL TORRES
Jefe de Oficina de Auditoría Interna COTECMAR


Contralmirante OSCAR DARIO TASCÓN MUÑOZ
Presidente COTECMAR

